



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 30 DIC 2009

RES. N° 1424

VISTO:

El contrato de Locación de servicios celebrado por esta Facultad con el Sr. Eduardo Ceballos Corbella, cuyo vencimiento operó el 31 de diciembre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con los servicios que presta el Sr. Ceballos Corbella en esta Facultad.

Que el Sr. Ceballos Corbella viene cumpliendo las funciones encomendadas en forma satisfactoria, como Responsable de Relaciones Institucionales.

Que los alcances y obligaciones dispuestas por Resolución N° 711/08 y Anexo se extienden por Resolución N° 1125/09 hasta el 31/12/09.

Lo autorizado por el Sr. Decano de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender los alcances y obligaciones del contrato de locación de servicios aprobado por Res. N° 711/08 y 1125/09, celebrado por esta Facultad con el Sr. Eduardo Ceballos Corbella, **hasta el 30 de abril de 2010.**

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo resuelto por el Artículo precedente a la correspondiente partida presupuestaria de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los interesados y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO

